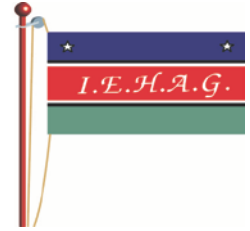




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



ACUERDO N° 09
(junio 25 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 LOS RECURSOS DE DIRECTIVA MINISTERIAL No 5 SGP VIGENCIA 2020 POR LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS ML (\$ 48.214.114)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa HÉCTOR ABAD GÓMEZ en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 1510 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

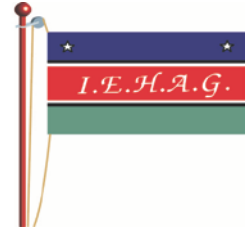
- Que al artículo 143 de la ley General de Educación 115/94 establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94 otorga las funciones para el Consejo Directivo.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94, en su literal otorga como función a los Consejos Directivos el de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que según información financiera los recursos Directiva Ministerial No 5 ascienden a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS ML (\$ 48.214.114)**
- Que la Secretaría de Educación autorizó la incorporación de recursos de Directiva Ministerial No 5 del año 2020, según radicado 202030148900 con fecha de 26 de Mayo de 2020.
- Que dicho Importe constituye un nuevo recurso el cual debe adicionarse según Directiva No 5 de marzo de 2020, distribución de recursos a los Fondos de Servicios Educación para la adquisición y distribución del material pedagógico y educativo para el trabajo académico en casa.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ**, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



PESOS ML (\$ 48.214.114), provenientes de Recursos de Directiva Ministerial No 5 SGP Vigencia 2020, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Transferencia Nacional SGP (O2)	\$48.214.114
TOTAL	\$48.214.114

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP (02)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
DOTACION PEDAGOGICA	\$48.214.114
TOTAL	\$48.214.114

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y en general a las Herramientas Conexas del Presupuesto así:

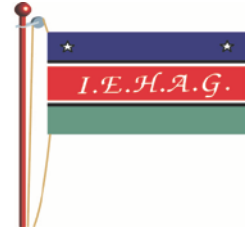
B. Modificaciones PAA (ACUERDO 9)								
CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	TIPO DE MODIFICACION	DETALLE MODIFICACION	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO
	4911800; 41104800, 42301500; 55101500;	Adquisición de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, guías y textos para reproducir, material para trabajar competencias socioemocionales para reproducir, recursos didácticos, lúdicos, documentos para docentes aportados por expertos y dotación pedagógica para la atención de la emergencia por el COVID-19	ADICION	Directiva Ministerial 05 y 09 de 2020	SGP	\$ 48,214,114	Dotación Pedagógica	Apoyo a la gestión académica
TOTAL						\$ 48,214,114.00		

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobada en acta N° 04 de JUNIO 25 de 2020



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Rector(a)

Rep. Sector Productivo

Representante Docentes

Representante Docentes

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Alumnos

Representante Exalumno

Observación: Se aprueba el presente acuerdo mediante reunión virtual por medio de la plataforma meet según Acta N° 04 del 25 de junio del año 2020